

N. 34303  
R. 30162

CAS-28

AISAM  
CONGRESO DE FEZ  
OCTUBRE 2000

EL MECENAZGO Y LA ETICA DE LAS INVERSIONES

(EXPERIENCIAS DE MAPFRE)



# EL MECENAZGO Y LA ETICA DE LAS INVERSIONES (EXPERIENCIAS DE MAPFRE)

Julio Castelo  
Presidente de MAPFRE

## INTRODUCCION

Ante todo, quiero agradecer a los organizadores de este Congreso de la AISAM el honor que representa para mí tener la oportunidad de hablarles, junto con otros colegas y queridos amigos, sobre las experiencias de mi empresa en lo que el título del Programa denomina "El Mecenazgo y la Etica de las Inversiones" y yo me permito "rebautizar" con el nombre de LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA.

1. En diferentes ocasiones he defendido una tesis -de la que me considero autor-, según la cual en la vida de una sociedad hay cuatro etapas, cuya evolución podría resumirse del siguiente modo:

- . La estrictamente SOCIETARIA
- . La EMPRESARIAL
- . La CORPORATIVA
- . La INSTITUCIONAL.

La etapa societaria está caracterizada por la marcada y casi exclusiva defensa de los intereses de los propios socios -o accionistas, en el caso de una sociedad anónima-.

En la etapa empresarial, esta actitud se amplía también hacia quienes colaboran con la sociedad o se relacionan con ella: empleados, distribuidores, proveedores y clientes, por citar los principales colectivos a quienes presta particular atención la sociedad.

La etapa corporativa extiende las inquietudes al sector o mercado en que actúa la propia sociedad, con fuertes dosis de generosidad y altruismo.

Por último, la etapa institucional, de plena madurez, se singulariza porque es el bien común, el interés general, una nueva parcela de actuación empresarial; es, en definitiva, la etapa de la RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Con el planteamiento que acabo de exponer y para que se comprenda mejor el sentido general de mis ideas, considero necesario dar una definición de responsabilidad social, a la que personalmente considero como el IMPULSO QUE NOS ANIMA A DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL SIN ESTAR ESTRICTAMENTE OBLIGADOS A ELLO.

2. En un grupo empresarial como el que representa MAPFRE, cuya sociedad matriz es, como Vds. saben, una MUTUALIDAD, resulta imaginable que el concepto de responsabilidad social, en el sentido que acabo de exponer, tenga muchas y muy variadas manifestaciones, todas ellas recogidas de forma expresa en sus Estatutos Sociales y, de manera indirecta, en los estatutos de sus principales sociedades filiales.

En este contexto, yo podría hablar -y me hubiese gustado hacerlo- de cómo se vigila en MAPFRE la aplicación de los PRINCIPIOS ETICOS DE ACTUACION por parte de las empresas que integran el Grupo; o cómo se lleva a cabo en MAPFRE la PROTECCION DEL INTERES GENERAL DE LA MUTUALIDAD; o cómo se regula la PARTICIPACION DE LOS ASEGURADOS EN LA GESTION SOCIAL; o cómo se realiza la DEFENSA DE LOS ASEGURADOS; pero las lógicas limitaciones de tiempo de un Congreso como éste me aconsejan centrar mi atención en sólo dos puntos, dentro del contexto de ETICA o de RESPONSABILIDAD SOCIAL a que estoy refiriéndome:

- Cuáles son las principales actividades de las FUNDACIONES MAPFRE.
- Y cómo hemos creado y estamos aplicando el CODIGO DE BUEN GOBIERNO del Sistema MAPFRE.

## I. LAS FUNDACIONES MAPFRE

En consonancia con su carácter mutualista (no ánimo de lucro), el Sistema MAPFRE ha creado un conjunto de Fundaciones a través de las cuales devuelve a la sociedad una parte de sus excedentes de gestión, que dichas Fundaciones destinan al desarrollo de actividades de interés general.

Las FUNDACIONES MAPFRE y sus principales actividades respectivas pueden resumirse del siguiente modo:

### 1. FUNDACION MAPFRE

- . Fue la primera en ser constituida (año 1.980) y tiene por objeto el fomento de la seguridad, la prevención de accidentes y la reducción de sus consecuencias.
  
- . Sus actividades básicas están centradas en las siguientes áreas:
  - Seguridad en el Trabajo.
  - Higiene Industrial.
  - Ergonomía.
  - Prevención de la Contaminación Ambiental.
  - Seguridad Vial.
  - Seguridad contra Incendios.
  - Protección Civil.
  
- . Para el cumplimiento de sus fines, esta Fundación, al igual que las restantes Fundaciones MAPFRE, dispone de los siguientes medios:
  - Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación.
  - Organización y celebración de conferencias, seminarios y coloquios.
  - Edición de publicaciones y difusión de actividades.

## 2. FUNDACION MAPFRE MEDICINA

- . Tiene por objeto el apoyo a la investigación en el área de la salud, y la formación profesional en las especialidades médicas de traumatología y ortopedia, rehabilitación, prevención cardiovascular, medicina preventiva familiar, medicina del trabajo y gestión hospitalaria.
  
- . Esta Fundación lleva a cabo sus actividades a través de los siguientes órganos:
  - Instituto de Traumatología y Rehabilitación.
  - Instituto de Medicina Clínica y Laboral.
  - Instituto de Medicina Cardiovascular.
  - Instituto de Gestión Sanitaria.

## 3. FUNDACION MAPFRE VIDA

- . Tiene por objeto desarrollar actividades destinadas a fomentar y difundir la cultura, las artes y las letras.
  
- . Esta Fundación dispone de una Sala de Exposiciones permanente.
  
- . Anualmente convoca y otorga el premio "PENAGOS", de pintura y dibujo, y el premio "GONZALEZ RUANO", de periodismo.

## 4. FUNDACION MAPFRE ESTUDIOS

- . Tiene por objeto la prestación de enseñanza especializada en las áreas del Seguro Privado, la Seguridad en general, la Seguridad Social y la Gestión Empresarial.

- . Esta Fundación lleva a cabo sus actividades a través de los siguientes órganos:
  - INSTITUTO DE CIENCIAS DEL SEGURO:
    - . Carrera Universitaria de Ciencias del Seguro y de la Empresa, de Grado Superior (5 años).
    - . Máster Universitario de Gerencia de Riesgos.
    - . Máster Universitario de Práctica Actuarial.
  - INSTITUTO DE SEGURIDAD INTEGRAL:
    - . Curso de Postgrado (Máster Universitario) sobre Seguridad Integral en la Empresa.
  - INSTITUTO DE GERENCIA INTERNACIONAL.
  - CENTRO BIBLIOGRAFICO Y DE DOCUMENTACION.
  - CENTRO DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS.

## 5. FUNDACION MAPFRE GUANARTEME

- . Tiene por objeto el desarrollo cultural y social de las Islas Canarias.
- . Esta Fundación lleva a cabo sus actividades estructuradas en las siguientes áreas:
  - AREA DE ESTUDIOS (Cursos Superiores, Másters y Seminarios).

- AREA DE HUMANIDADES Y PUBLICACIONES:

- . Biblioteca y Centro de Documentación.
- . Centro de Humanidades (Mesas Redondas y Jornadas).

- AREA DE EXPOSICIONES Y CONFERENCIAS.

Para terminar esta parte de mi intervención, quisiera añadir que las Fundaciones MAPFRE se financian con las aportaciones que anualmente efectúan todas las sociedades principales de nuestro Grupo (aproximadamente el 5% de sus respectivos beneficios) y que el conjunto de tales aportaciones ha ascendido este año a casi 2.000 millones de pts., equivalentes a unos 11 millones de dólares.

## II. EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DEL SISTEMA MAPFRE

En Europa, y más concretamente en la Unión Europea, los acuerdos establecidos para el logro del "EURO" como moneda común y única de los países que la integran han tenido su principal manifestación en el Tratado de MAASTRICH, en el que quedaron establecidos los puntos de convergencia económica que los países signatarios debían lograr para alcanzar tal objetivo.

De tales puntos -tasa de inflación, precio del dinero, deuda pública y déficit del Estado-, este último ha dado lugar a la privatización de muchas empresas públicas, lo que ha sido causa, a su vez, de que muchos inversores particulares hayan participado en estos procesos financieros.

Los Gobiernos han sido sensibles a estos procesos, procurando proteger los intereses económicos de estos inversores particulares mediante la adopción de una serie de medidas, entre las que resalta la elaboración de unas RECOMENDACIONES para "el buen gobierno de las empresas", particularmente las que cotizan en Bolsa.

La experiencia española a este respecto -el llamado "Informe OLIVENCIA"- ha tenido su precedente en otros países europeos ("Informe CADBURY", en el Reino Unido; "Informe VIËNOT", en Francia, o "Informe PETERS", en Holanda), y ha sido antecedente, a su vez, de otros estudios similares, como los actualmente en desarrollo en Italia.

Concretamente en España, las Recomendaciones del Comité Olivencia -que debe su nombre al del ilustre profesor de Derecho Mercantil que lo ha presidido- sólo afectan a las empresas que cotizan en Bolsa, a las que el Ministerio de Economía ha pedido que en sus "Memorias" anuales publiquen el modo en que han aplicado tales Recomendaciones ... o justifiquen por qué no lo han hecho.

MAPFRE, como grupo empresarial, no estaba afectado en sentido estricto por tales Recomendaciones, pero el positivo contenido de las mismas y el hecho de que la sociedad matriz del Grupo -MAPFRE Mutualidad- tenga más de 3.5 millones de asociados, nos ha movido a estudiarlas y aplicarlas de forma generalizada en las principales empresas MAPFRE radicadas en España.

Un RESUMEN de las principales iniciativas adoptadas puede establecerse del siguiente modo:

1. Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión.
2. Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.

3. Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado oscila entre diez y quince miembros.
4. Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las caute-  
las necesarias para reducir los riesgos de la con-  
centración de poder en una sola persona.
5. Que el Consejo de Administración constituya en su seno comisiones delegadas de control, en materia de información y control contable (auditoría); se-  
lección de consejeros y altos directivos (nombra-  
mientos); determinación y revisión de la política de retribuciones, y evaluación del sistema de go-  
bierno (cumplimiento)
6. Que se establezca una edad límite para el desempe-  
ño del cargo de consejero, que se sitúa entre 65 y  
70 años.
7. Que la política de remuneración de los consejeros  
se ajuste a criterios de moderación.
8. Que el Consejo de Administración se responsabilice  
de suministrar a los mercados información rápida,  
precisa y fiable.
9. Que el Consejo de Administración vigile las situa-  
ciones que puedan suponer riesgo para la independen-  
cia de los auditores externos de la sociedad.
10. Que el Consejo de Administración incluya en su in-  
forme público anual información sobre sus reglas  
de gobierno, razonando las que no se ajusten a las  
recomendaciones de este Código.

Estas "reglas" son las que en MAPFRE hemos realizado y publicado con el nombre de CODIGO DE BUEN GOBIERNO y que, aunque redactadas en español, puedo enviar a quienes así me lo pidan.

Y esto es cuanto quería exponerles.

Muchas gracias por su atención.

Julio Castelo  
Ya

Octubre 2000